REVISIONES BIO-BIO LTDA.

JAIME REPULLO 2280 TALCAHUANO

PLANTA AB0822 FONO 412599069 FECHA 08 JULIO 2024

PLACA PATENTE HXDY20



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA NºA082200000092268

PROPIETARIO	TRANSPORTES MEZA Y R IV	ACOBA SPA		RUT 77136624-4
DOMICILIO	AVDA EL GOLF 125			COMUNA LAS CONDES
VEHÍCULO	SEMI-REMOLQUE	MARCA	GOREN	MODELO SR CB 3M 30 14
N° MOTOR	0	N° CHASIS	19631	ASIENTOS 0

		APROBADO	RECHAZADO	EMISIÓN DE
Ö	1- Sistema de Direccion	Α		CONTAMINANTE
ANICO	2- Sistema de Frenos	Α		1
Š	3- Luces y Sistema Eléctrico	A	•]
MEC/	4- Suspensión	A		
5	5- Ruedas y Neumáticos	A		
Ą	6- Estado de Chasis	A		
EST/	7- Estado de Carroceria y/o Cabina	Α]
ш	8- Instrumentos: Velocímetro, Tacómetro, Etc.	Α		1
	9- Elementos de Seguridad	Α		11
	ÑO VEHÍCULO 2018 POTENCIOTOR: BENCINERO DIESEL	CIA DIN GA	cv	
RI	EVISIÓN TÉCNICA VALIDA HASTA:	RESULTADO:		FIRMA ELECTRÓNICA AVANZAD

08 ENERO 2025

ESTE CERTIFICADO CONTIENE OBSERVACIONES



EDUARDO VIGNOLO MORRIS

08/07/2024 10:19:24

OBSERVACIONES:

-CERTIFICO QUE LOS DATOS DEL PRESENTE CERTIFICADO CORRESPONDEN AL ESTADO MECÁNICO DEL VEHÍCULO AL EFECTUAR LA REVISIÓN

-014 CARGA PROPIA

-NO SE OTORGA DISTINTIVOS A REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES

-Los datos indicados a continuación corresponden al vehículo arriba individualizado y se consignan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del D.S. 855/2003 del Ministerio de Justicia y Oficio Circular 92/2003 de la Subsecretaría de Transportes.

N° VIN 19631

TIPO DE CARROCERIA PLATAFORMA BAJA

CAPACIDAD DE CARGA 30 TON.
PESO BRUTO VEHÍCULO 36000 kg.
COLOR ROJO
N° Y DISPOSICION DE EJES 0 - T12



	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	AÑO 20
CONTRIBUYENTE	VEHICULO SEMI REMOLOU GOF COLOR ROJO MODELO SR CARGA 30000 AST. 0 MOTOR	EN AÑO 201 CB 3M PTS. 0
4- CON	SOCIEDAD TRANSPORTES CONTRIBUYENTE: 76263714-6 R.U.T.: No acredita dominio de vehículo	

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	AÑO	202
VEHICULO SEMI REMOLOWARCA GOREN	AÑO	2018
COLOR ROJO MODELO SR CB 3M MOTOR MOTOR	PTS.	0





FOLIO: 500404375126

Código Verificación: d2b8632e3521



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y ANOTACIONES VIGENTES EN EL R. V. M.

Inscripción

HXDY.20-6

DATOS DEL VEHICULO

Tipo Vehículo :

SEMIREMOLOUE

GOREN SR CB 3M 30 14

19631

ROJO

Modelo . Nro. Chasis

Color

Marca

Combustible : PBV

(NO INFORMADO) 36.000,00 KILOS

NO REGISTRA SEGURO OBLIGATORIO VIGENTE

Año : 2018

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre

R.U.T. :

Fec. adquisición: Repertorio

TRANSPORTE MEZA Y RIVACOBA SPA 77.136.624-4

02-04-2020 ANTOFAGASTA

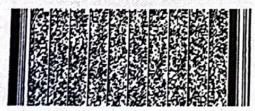
6298

de fecha: 03-04-2020

Sr. usuario: Corrobore la exactitud de los datos identificatorios del vehiculo

FECHA EMISIÓN: 19 Agosto 2021: 07:50 Continúa en la página

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.d.



Timbre electrónico SRCel

8530233

ORIGINAL ASEGURADO

N° FOLIO 9502722881

ΑÑΟ

2018

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley Nº18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero., bajo el código POL320130487.

INSCRIPCION R.V.M.

HXDY20-6

GOREN

TIPO DE VEHICULO

SEMIREMOLQUE MARCA

MODELO SR CB 3M 30 14

NUMERO DE MOTOR 19631 **SUra**

POLIZA Nº 56439065

Seguros Suramericana S.A.
R.U.T: 99.017.000–2
Av. Providencia Nº 1760 Piso 4º
Providencia, Santiago
Fono: 600 411 1000 – Fax: 396 1413
Consultas sobre la vigencia de este seguro en
www.segurossura.cl o en el fono 600 411 1000

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18 490

PROPIETARIO
TRANSPORTE MEZA Y RIVACOBA SPA

77136624-4

PRIMA

\$5.850

RIGE DESDE 01/10/2023 HASTA 30/09/2024





IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO.

COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.

Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las victimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 U.F.

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).
- En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañia de seguros o en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero.

Nº FOLIO 9502722881 POLIZA Nº 56439065 sura 🦠 Seguros Suramericana S.A. Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley Nº18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes R.U.T: 99.017.000-2 COPIA MAÑO 2018 Av. Providencia Nº 1760 Piso 4º Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el código POL320130487. Providencia, Santiago Fono: 600 411 1000 - Fax: 396 1413 Consultas sobre la vigencia de este seguro en INSCRIPCION R.V.M. www.segurossura.cl o en el fono 600 411 1000 HXDY20-6 CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES **PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490** TIPO DE VEHICULO SEMIREMOLQUE MARCA **PROPIETARIO** GOREN TRANSPORTE MEZA Y RIVACOBA SPA MODELO RIGE DESDE HASTA SR CB 3M 30 14 01/10/2023 30/09/2024 NUMERO DE MOTOR 19631